

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 045

Artículo Primero.- Considerando las facultades que le corresponden a esta Comisión de Régimen Interno de este H. Congreso del Estado de Nuevo León, sujetándose al marco legal regulado en los artículos 64 fracción III inciso c), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tiene a bien aprobar la remoción del C. Luis Alberto Villarreal Villarreal, quien ostenta el cargo de Tesorero de este H. Congreso del Estado, por lo que se envía la propuesta al pleno para su aprobación.

Artículo Segundo.- Considerando las facultades que le corresponden a esta Comisión de Coordinación y Régimen Interno de este H. Congreso del Estado de Nuevo León, sujetándose a lo dispuesto en los artículos 64 fracción III inciso c), 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, tiene a bien presentar como propuesta para ocupar el cargo como nuevo Tesorero de este H. Congreso al C. José Cantú Yeverino, para tal efecto, se envía al Pleno del H. Congreso del Estado la propuesta para su designación.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día hábil de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diez días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS
SANTOS ELIZONDO